



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS

Yo el Rey, por esta Real Cédula de Alcaide de la Villa de Torana ha de proceder Tomase la Real Cédula de Fecho en la Contaduría Gral, de Balon de mi Real Cédula, quedando a que esta Interpretada la de la media Anata Declarando havense pagado, o quida a requerido, estedió, Con Prevision de lo que Importare, sin Cua formalidad, Mando sea de ningun Paxon ni efecto, y que no se admita ni venga cumplimiento este ni Fecho en los Tribunales de denza y fuerza de la Corte, sino en vando lo viera, aduérq, Luis de Nob. de mil Setecientos Setenta y cinco = Yo el Rey = Yo D. Juan Fran. de Sautin Secretario del Rey Nro. Sr. le hizo fecho en su Alcaldado = Agosto Thomas Belandor Ferraxa = Chanciller. Thomas Belandor Ferraxa = D. Josef Novales y Conal. D. Benito Antonio de Carrida = D. Pedro de Toran = Tomase haron en la Contaduría Gral de Balon de quibucion de la Real Cédula, y en la de Balon de Cua. ap. vier de la Comissaria de averres de este Año, haueu sacio po este Intercedido al Año de la media Anata. Fecho mil Setecientos veinte y ocho más de quion po el dho. que, Expresa de Despacho, Madrid, veinte y tres de Nob. de mil Setecientos Setenta y cinco = Leandro Borbon = D. Sev. de Luzejar = Tomase haron en la Contaduría General, de las ordenes de Alcaide. Madrid. y Noviembre veinte y quatro de mil Setecientos Setenta y cinco = Pedro Mialo = Con sus porbe con el Fecho. Su original. que para efecto de

